



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de Febrero de 2020
SDM-SC- 32638

Señor(a):
JAIME LAZARO CALDERON GUTIERREZ
Carrera 75 No. 71 A - 42
Ciudad.

REF: SDM 30815/2020

Señor(a) Calderón:

En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en contra de la empresa **CRISLOZA SAS**, multa vigente por infracciones a las normas de tránsito, orden de comparendo No. **11001000013463648 de fecha 21/04/2017**, que relaciona en su escrito, esta ha sido cancelada.

472

Nombre de la persona	Documento	No. de licencia
Edad	Sexo	No. de licencia
Estado civil	Profesión	No. de licencia
Fecha de nacimiento	Fecha de expedición	Fecha de vencimiento
Nombre del conductor	Nombre del conductor	
CC	CC	
Centro de Distribución	Centro de Distribución	
Observaciones	Observaciones	

Oscar Romero
80.026.631
BOGOTÁ D.C.
2017-04-21
2017-04-21

TIPO DE CONSULTA: INFORMATIVO DE COMPARENDOS

POR DOCUMENTO

TIPO DE DOCUMENTO: Z-N.L.T.

NÚMERO: 900388153

NOMBRE:

POR PLACA

NÚMERO DE PLACA:

RESULTADO

Tipo	Número	Cod.	Concepto	Fecha	Valor	Inter.	FNofifica
COMP.	11001000000025051405	C14	94-COMPA	10/15/2019	444100	7360	11/13/2019

anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT.

los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

cc: Contraloría SDM Whenny Gamito

Secretaría Distrital de Movilidad
a 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 384 9400
www.movilidad4bogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 18 de Febrero de 2020
SDM-SC- 32638

Señor(a):
JAIME LAZARO CALDERON GUTIERREZ
Carrera 75 No. 71 A - 42
Ciudad.

REF: SDM 30815/2020

Señor(a) Calderón:

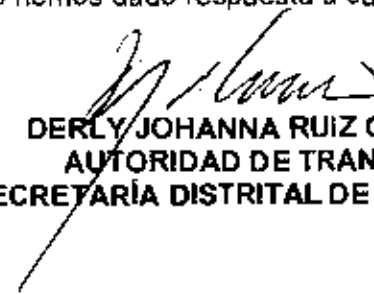
En atención a su petición citada en la referencia, me permito informarle lo siguiente:

Revisado el sistema de información de esta Secretaría a la fecha de brindar esta respuesta, no registra en contra de la empresa **CRISLOZA SAS**, multa vigente por infracciones a las normas de tránsito, orden de comparendo No. **11D010D0013463648** de fecha **21/04/2017**, que relaciona en su escrito, esta ha sido cancelada.

TIPO DE CONSULTA:	INFORMATIVO DE COMPARENDOS						
POR DOCUMENTO							
TIPO DE DOCUMENTO:	2 - N.E.T.			NÚMERO: 000399153			
NOMBRE:	[REDACTED]						
POR PLACA							
NÚMERO DE PLACA:							
RESULTADO							
Tipo	Número	Cod.	Concepto	F4ch3	Valor	Inter...	F.Notifica
COMP...	11001000000025051405	C14	94-COMPA...	10/15/2019	414100	7360	11/13/2019

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Contratación SDM/Transito Cami

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17409

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-30815/ JAIME LAZARO CALDERON GUTIERREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-32638 d el 18 de febrero de 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

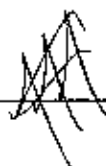
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-30815.

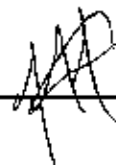
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ, AUX. administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)